

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.397 | Miércoles 11 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2781428

EXTRACTO

Cristian Andrés Del Fierro Ruedlinger, Notario Público Titular de Panguipulli, Bernardo O’Higgins 808, Panguipulli, certifico: Que por escritura pública de repertorio 343-2026, hoy ante mí, RENÉ FERNANDO PICASSO PIEPER, casado, empresario, C.I.N°5.919.166-7, domiciliado en lote cinco, fundo San Julián, Panguipulli; constituye una sociedad por acciones. Nombre: “Inversiones Picasso SpA”. Objeto: El objeto de la sociedad será la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la explotación de predios agrícolas, ganaderos y/o forestales, la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, frutícola o forestal, la compra, venta y exportación de la producción, sea propia o ajena, actuar como comisionista o mandatario para la venta y comercio de productos agrarios y forestales; la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; la inversión en toda clase de bienes, corporales o incorporeales, sin limitación de especie, incluso en cuotas o derechos de sociedades, comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; invertir, adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes, sea directamente o por terceros, construir en inmuebles por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma; administrar y percibir los frutos de las inversiones que efectúe; obtener rentas; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; y cualquier otro negocio o que los accionistas acuerden. Capital: El capital de la sociedad es de \$12.000.000 (doce millones de pesos), dividido en 1.200 acciones, se suscribe y paga de la siguiente forma: Don René Fernando Picasso Pieper, suscribe la totalidad de las acciones, suma que paga de contado y en dinero efectivo con esta misma fecha, los que en este acto ingresan a la caja social. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Panguipulli, sin perjuicio de abrir sucursales u oficinas, en otras ciudades de Chile o el extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Administración y uso de la razón social: La administración de la sociedad la ejerce un Gerente General que será designado por los accionistas sea por escritura pública, o bien, en junta de accionistas. El Gerente tendrá la representación legal de la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente y estará investido de todas las facultades de administración y disposición de bienes que no sean privativos de la Junta de Accionistas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Panguipulli, 25 de febrero de 2026.

CVE 2781428

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl